

NOTIFICACIÓN AL TRABAJADOR DE LA EXTINCIÓN DE SU CONTRATO DE TRABAJO POR CAUSAS PREVISTAS EN EL ART. 11.2 DEL RD 1620/2011, DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR

EMPLEADOR/A: (1)
(2)

En (....), a (....) de (....) de (....)

Muy Sr./Sra. nuestro/a:

Por la presente, le comunicamos la extinción de la relación laboral que mantenemos con Ud. mediante despido por causas objetivas, en virtud de lo establecido en el art. 11.2 del Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar.

La causas (3) que motivan la resolución del contrato son las siguientes:(4)

.....
.....

Por todo ello, y según lo establecido en el citado art. 11.2 del Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, ponemos a su disposición la indemnización de (....) euros, resultante de aplicar el módulo de cálculo de 12 días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año y con un máximo de seis mensualidades; siendo el importe diario del salario que sirve de base para el cálculo el de (...) euros. Igualmente tiene a su disposición la cantidad de (....) euros, en concepto de liquidación, saldo y finiquito, cuyo detalle se adjunta en el documento anexo.

La empresa, conforme a lo establecido en el art. 11.2 del Real Decreto 1620/2011, le informa con un plazo de preaviso de 20 días (5) de que la relación laboral quedará extinguida el próximo día (....) de (....) de (....).

También aprovechamos para informarle que desde el día de hoy y hasta la fecha de rescisión de su contrato podrá disfrutar Ud. de un permiso retribuido de 6 horas semanales con la finalidad de buscar un nuevo empleo.

Rogándole acuse recibo de ambos documentos, le saluda atentamente.

Recibí el (....) de (....) de (....)

EL/LA TRABAJADOR/A

EL/LA EMPLEADOR/A

(....)

(....)

Fdo.: Nombre y apellidos

Fdo.: Nombre y apellidos
Sello de la empresa

(1) Nombre y DNI de la persona empleadora.

(2) Domicilio de la persona empleadora.

(3) Indicar si la causa es:

a) Disminución de los ingresos de la unidad familiar o incremento de sus gastos por circunstancia sobrevenida.

b) Modificación sustancial de las necesidades de la unidad familiar que justifican que se prescindiera de la persona trabajadora del hogar.

c) El comportamiento de la persona trabajadora que fundamente de manera razonable y proporcionada la pérdida de confianza de la persona empleadora.

(4) Exponerlas de forma precisa, clara y detallada. La carta de despido debe contener, de modo claro e inequívoco, la voluntad de la persona empleadora de dar por finalizada la relación laboral y la causa por la que se adopta dicha decisión; porque la imprecisión en los motivos de despido puede provocar la declaración del despido como improcedente.

(5) En el caso de que la prestación de servicios hubiera superado la duración de un año, la persona empleadora deberá conceder un plazo de preaviso cuya duración, computada desde que se comunique a la persona trabajadora la decisión de extinción, habrá de ser, como mínimo, de veinte días. En los demás supuestos el preaviso será de siete días.

Legislación

Art. 11.2 del Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar.